



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001700-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Manuel Mitadiel Martínez, Dña. María Belén Rosado Diago, D. David Castaño Sequeros y D. José Ignacio Delgado Palacios, para instar a la Junta a dotar de una nueva ambulancia de soporte vital básico al área de Babia, Luna y Laciama, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de octubre de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001676 a PNL/001702.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de octubre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Manuel Mitadiel Martínez, María Belén Rosado Diago, David Castaño Sequeros y José Ignacio Delgado Palacios, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión:

En marzo del presente año un alumno del Instituto de Educación Secundaria de Villablino sufrió un accidente en una de sus clases al manejar una fresa. Las heridas fueron importantes y requerían su traslado a un centro hospitalario.

El traslado se convirtió en una aventura, ya que la ambulancia que debería haberlo realizado, atiende Babia, estaba ocupada con otro servicio, por lo que hubo que recurrir a la de Fabero (a 40 minutos de Villablino). Tampoco se pudo utilizar en esta ocasión el helicóptero, por las condiciones meteorológicas, a pesar de que se desplazó hasta Sena de Luna. El traslado se retrasó notablemente, en perjuicio de la atención al accidentado.

Es este sólo un caso de algo que se da con frecuencia: el retraso en el traslado de pacientes por estar la ambulancia ocupada. La razón es simple: Villablino comparte



ambulancia con Babia, que traslada pacientes a León, a una hora de distancia, por lo que en cada desplazamiento a León puede invertir dos horas.

Si la gravedad no lo requiere, o las condiciones climáticas no permiten la utilización del helicóptero, o es de noche, la siguiente alternativa es recurrir a la ambulancia con base en Fabero que, en caso de no estar ocupada, está a 40 minutos.

La frecuencia de estos sucesos hace necesario replantearse la dotación de ambulancias de soporte vital básico en la zona. No es un asunto nuevo, ya que lleva planteándose más de diez años en estas Cortes, sin que, hasta el momento, se haya dado una solución satisfactoria,

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dotar de una nueva ambulancia de soporte vital básico al área de Babia, Luna y Laciana, con el fin de que Babia y Laciana no necesiten compartirla, salvo en caso de necesidad.

En Valladolid, a 5 de octubre de 2017.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Manuel Mitadiel Martínez,
María Belén Rosado Diago,
David Castaño Sequeros y
José Ignacio Delgado Palacios

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez